
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 04 DE 2017

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a **partir del 27 de septiembre de 2017.**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 204, de la ciudad de Bogotá D.C., o remitidas al correo electrónico:

contratacion@supersociedades.gov.co

2. Objeto:

Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2012-2016) existente en la Superintendencia de Sociedades, alineado con el marco de Arquitectura Empresarial para el Gobierno de TI en entidades del gobierno, para el periodo 2019-2022 y un mapa de ruta a partir de 2018.

3. Modalidad de Selección:

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el decreto reglamentario 1082 de 2015; en la ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, y en las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo.

La modalidad de selección corresponde al concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 219 en el

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado."

La Superintendencia de Sociedades adelantará el presente proceso de selección mediante **Concurso de méritos abierto**, teniendo en cuenta que no considera necesario la precalificación de los oferentes para el objeto a desarrollar y se podrá valorar la experiencia del interesado, el equipo de trabajo y la formación académica, entre otros aspectos.

4. Plazo estimado del contrato.

El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

Cierre del proceso de selección	<p><u>Fecha:</u> 12 de octubre de 2017 <u>Hora:</u> 10:00 a.m. <u>Lugar:</u> Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51 - 80</p>
---------------------------------	--

5. Disponibilidad de presupuesto - presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de Doscientos millones de pesos (**\$200.000.000**) M/CTE. Incluido IVA.

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 127317 del 14 de septiembre de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro "Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica" de la vigencia fiscal 2017.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria pública
Concurso de Méritos No. 04 de 2017
Proyecto de Pliego de Condiciones
Página 3 de 5

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la revisión de la oferta económica, su coherencia y consistencia con la oferta técnica se llevarán a cabo de conformidad con las reglas allí contenidas.

Para el efecto, una vez concluidas las etapas de evaluación de las ofertas y traslado de los informes de evaluación, la entidad, en audiencia y en presencia del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación, procederá realizar dicha revisión y se dará aplicación a lo previsto en los numerales 3 y siguientes de la norma citada.

6. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **sí** se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Coordinador del Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones.

7. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La manifestación debe diligenciarse conforme al **ANEXO No. 1** - Manifestación para limitación exclusiva a Mipymes y enviarse al correo electrónico **contratacion@supersociedades.gov.co** o presentarse directamente en el Grupo de Contratos de la Entidad, ubicado en la Avenida El Dorado N° 51 – 80, Oficina 204, de la ciudad de Bogotá D. C.

La limitación o no se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



 **MINCIT**



8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar

- a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.
- c) Los documentos y requisitos técnicos y de experiencia habilitantes a cumplir por los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.3 del pliego de condiciones.
- d) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
6.2.1 Experiencia Adicional a la mínima requerida del Proponente.	60 puntos
6.2.2 Personal profesional adicional, asignado al equipo mínimo de trabajo - Profesional experto en : Estrategia y Gobierno TI o Sistemas de Información o Servicios Tecnológicos y Seguridad	30 puntos
6.2.3 Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales por la existencia de trato nacional	10 puntos
Total puntaje calificación	100 puntos

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el capítulo 4 del pliego de condiciones.

9. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones

El presente es el cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo.

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria	27 de septiembre de 2017
Término para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2017
Termino para limitar el proceso a MIPYMES	Hasta el 4 de octubre de 2017
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo y del anexo técnico.	5 de octubre de 2017
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 9 de octubre de 2017

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria pública
Concurso de Méritos No. 04 de 2017
Proyecto de Pliego de Condiciones
Página 5 de 5

ETAPA	FECHA
Fecha de publicación de respuestas a las observaciones presentadas al pliego definitivo	10 octubre de 2017
Plazo máximo para expedir Adendas	11 de octubre de 2017
Plazo para presentar documentos habilitantes, oferta técnica y económica	5, 6,9,10,11 de octubre de 2017 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el 12 de octubre de 2017 de 8:00 a.m. a las 10:00 a.m., hora del cierre del proceso.
Cierre del proceso de selección	Fecha: 12 de octubre de 2017 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51 - 80
Verificación y evaluación de las propuestas	12, 13 y 17 de octubre de 2017
Publicación de evaluación definitiva y traslado presentar observaciones a la misma (Artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 2°)	18,19 y 20 de octubre de 2017
Plazo para subsanar	Hasta el 20 de octubre de 2017
Consolidación de los informes de evaluación y verificación, presentación al Comité de Contratación.	23 y 24 de octubre de 2017
Revisión de la Coherencia Consistencia de la oferta económica del primer elegible, y Adjudicación.	25 de octubre de 2017 Hora: 10:00 a.m. Lugar: AUDITORIO DE LA ENTIDAD Av. El Dorado No. 51 – 80 Piso 1
Suscripción del contrato	26 de octubre de 2017
Registro presupuestal	27 de octubre de 2017
Constitución de garantías	27-30 de octubre de 2017
Suscripción del acta de inicio de ejecución	31 de octubre de 2017
Publicación en el Secop del Contrato – Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la suscripción del Acta de Inicio	1,2 y 3 de noviembre de 2017

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



MINCIT